

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., marzo 05 de 2021

Rad. 2018-0621

El anterior escrito obre en autos, una vez el abogado actuante allegue la comunicación enviada a su poderdante renunciando al mandato conferido, tal como lo dispone el art. 76 inc. 4º parte final del CGP., se procederá a lo pertinente respecto de la anterior petición.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 019

Hoy

10 MAR 2021

GUILLELMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor